

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

1871 *Resolución de 14 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se nombran las personas que componen la Junta Arbitral Central de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad.*

El artículo 3 del Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad, prevé la constitución de una Junta Arbitral Central de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de ámbito estatal.

El artículo 5 del Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, establece que corresponde a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, actual Secretaría de Estado de Derechos Sociales, el nombramiento de las personas que componen la Junta Arbitral Central que estará integrada por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria y dos vocales, nombrados por un periodo de cuatro años.

Por su parte, el apartado segundo del mismo artículo 5 dispone que las personas que ostenten la presidencia y la secretaría serán nombradas entre el personal que preste servicios en dicha Secretaría de Estado.

La presidencia deberá tener la titulación de licenciado o licenciada en Derecho.

Los vocales serán nombrados a propuesta respectivamente, de la organización representativa de las personas con distintos tipos de discapacidad y sus familias con mayor implantación en el ámbito estatal, y la organización de carácter económico sin ánimo de lucro con mayor implantación en el ámbito estatal.

Esta Secretaría de Estado resuelve:

Primero.

Nombrar, a propuesta del Director General de Derechos de las Personas con Discapacidad, a los siguientes cargos:

Presidenta: doña Belén Iglesias Talavera.

Secretaria: doña Beatriz Río Álvarez.

Segundo.

Nombrar, a propuesta del Comité Español de Representación de Minusválidos (CERMI), al siguiente cargo:

Vocal: don Óscar Moral Ortega.

Tercero.

Nombrar, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), al siguiente cargo:

Vocal: doña Ana Herráez Plaza.

Cuarto.

La presente Resolución surtirá efecto desde el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 2024.—La Secretaria de Estado de Derechos Sociales, María Rosa Martínez Rodríguez.